



¡EXPRESATE!

**Guía para la gente joven sobre
Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF**



Acerca de IPPF

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) es una proveedora global de servicios y la principal defensora de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas. Somos un movimiento mundial de organizaciones nacionales que trabajan con y para las comunidades y las personas.

IPPF trabaja para lograr un mundo en donde las mujeres, los hombres y la gente joven en todas partes tengan el control sobre sus propios cuerpos y, por lo tanto, de sus destinos. Un mundo en donde todas las personas sean libres de decidir si ser padres o no serlo; libres de decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos; libres de procurar tener una vida sexual sana, sin el temor de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Un mundo en donde el género o la sexualidad ya no sean causa de desigualdad o estigma. No dejaremos de hacer todo lo que podamos para salvaguardar estas importantes opciones y derechos para las actuales y futuras generaciones.

ÍNDICE	2
LISTA DE ACRÓNIMOS	3
¿POR QUÉ UNA GUÍA SOBRE DERECHOS SEXUALES?	4
¿De qué forma ¡Exprésate! se relaciona con 'Derechos sexuales: una declaración de IPPF'?	6
¿A quién está dirigido ¡Exprésate!?	6
¿Cómo se desarrolló esta guía?	6
ALGUNOS ANTECEDENTES SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES DE LA GENTE JOVEN	7
Los derechos sexuales, como todos los derechos humanos, son universales, inalienables, indivisibles, interrelacionados e interdependientes; e imponen obligaciones	8
¿Cuál es la diferencia entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos?	8
¿Qué es lo que hace que los derechos sexuales de la gente joven sean diferentes de los de la gente adulta?	9
¿Qué significa la 'capacidad evolutiva de la gente joven'?	9
LAS RAÍCES DE ESTE TEMA	10
¿Qué es un principio?	11
1. La sexualidad es una parte integral del ser humano para toda la gente joven	12
2. La sexualidad y el placer sexual son importantes para toda la gente joven, independientemente de sus deseos reproductivos	13
3. Las capacidades evolutivas de las y los niños y la gente joven deben ser reconocidas	14
¿Qué es el placer sexual?	15
LOS DERECHOS SEXUALES DE LA GENTE JOVEN SON DERECHOS HUMANOS	16
1. El derecho a la igualdad	17
2. El derecho a la participación	18
3. El derecho a la vida y a vivir libres de todo daño	19
4. El derecho a la privacidad	20
5. El derecho a la autonomía personal y al reconocimiento como individuo ante la ley	21
6. El derecho a pensar y expresarse libremente	22
7. El derecho a la salud	23
8. El derecho a saber y aprender	24
9. El derecho a elegir si casarse o no hacerlo, y a tener hijos o no tenerlos	25
10. El derecho a que tus derechos sean preservados	26
DE LAS PALABRAS A LA ACCIÓN	27
Aumentar su conocimiento acerca de los derechos sexuales de la gente joven	28
Aumentar el conocimiento y nivel de conciencia de su comunidad respecto a los derechos sexuales de la gente joven	28
Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes	29
Mejorar y expandir la educación integral en sexualidad	30
Realizar trabajo de advocacy a nivel nacional o distrital	31
Realizar trabajo de advocacy a nivel internacional o regional	32
Fortalecer el liderazgo de la juventud	32
GLOSARIO	33
Anexo 1: ¿cómo puedo usar los acuerdos sobre derechos humanos para promover los derechos sexuales?	34
¿Cuáles acuerdos internacionales de derechos humanos se relacionan con los derechos sexuales?	34
¿Cómo influyen los acuerdos de derechos humanos en la salud y derechos sexuales de la gente joven?	34
Acuerdos de derechos humanos relevantes para los derechos sexuales	35
Anexo 2: Cartel ¡Exprésate!	37

Lista de acrónimos

AM	Asociación Miembro (IPPF)
CDN	Convención sobre los derechos del Niño
CEDCM	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
CPV	Consejería y prueba voluntaria
IPPF	Federación Internacional de Planificación de la Familia
ITS	Infección de Transmisión Sexual
ONU	Organización de las Naciones Unidas
Par.	Párrafo
PJVVIH	Personas Jóvenes que Viven con el VIH
SDSR	Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

¿POR QUÉ UNA GUÍA SOBRE DERECHOS SEXUALES?

Las y los jóvenes son seres sexuales. Tienen necesidades, deseos, fantasías y sueños sexuales. Es importante que todas las personas jóvenes en el mundo puedan explorar, experimentar y expresar sus sexualidades de formas que sean saludables, positivas, placenteras y seguras. Esto solamente podrá ocurrir cuando los derechos sexuales de la gente joven estén garantizados.



IPPF/Jeremy Wright/Bangladesh

Los derechos sexuales son derechos humanos relacionados con la sexualidad de las personas. Como cualquier otra persona, todo joven es titular de esos derechos, los cuales son necesarios para el desarrollo y bienestar de todas las personas y sociedades en las que viven. Sin embargo, la discriminación, el estigma, la violencia, el temor, la ignorancia y algunas creencias culturales y tradicionales, amenazan los derechos sexuales de las personas en todo el mundo; y la gente joven es especialmente vulnerable a las violaciones de sus derechos sexuales.

Con el fin de garantizar los derechos sexuales de la gente joven, primero tenemos que desarrollar una clara comprensión sobre lo que son los derechos sexuales y cómo se relacionan con la gente joven. ¡Exprésate! establece un marco de referencia para comprender cómo los derechos humanos se aplican a la sexualidad de la gente joven. IPPF está profundamente comprometida a hacer realidad los derechos de toda la gente joven y reconoce que los derechos de las y los jóvenes con frecuencia son desatendidos, ignorados o incomprendidos.

Por lo tanto, ¡Exprésate! pretende:

- Explorar la forma en que los derechos sexuales se relacionan con la gente joven, de una forma que sea accesible y también relevante para la gente joven, destacando ciertos aspectos sobre los derechos sexuales que son específicos para las y los jóvenes;
- Reafirmar el compromiso de IPPF con los derechos sexuales de la gente joven; y
- Desarrollar ideas sobre cómo traducir los derechos sexuales en acciones para y por la gente joven.



IPPF/Chloe Hall/Mauritania

¡Exprésate! tiene cuatro secciones:

1. Algunos antecedentes sobre los derechos sexuales de la gente joven, proporciona información de referencia sobre los derechos sexuales de las y los jóvenes, incluido un examen de las 'capacidades evolutivas' de la gente joven.

2. Las raíces de este tema, describe las convicciones esenciales de IPPF sobre la sexualidad de la gente joven.

3. Los derechos sexuales de la gente joven son derechos humanos, examina 10 derechos sexuales fundamentales y su relación con la gente joven. Esta sección también describe en detalle lo que significa cada derecho para la gente joven.

4. De las palabras a la acción, proporciona una lista de estrategias para traducir los derechos sexuales en acciones concretas que mejoren la salud y el bienestar de la gente joven.

¿De qué forma ¡Exprésate! se relaciona con 'Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF'?

¡Exprésate! está basado en los valores centrales de IPPF y se fundamenta en el documento Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF (a la que nos referiremos en adelante como 'la Declaración'). La Declaración fue desarrollada en el año 2007 por un panel de personas expertas y líderes reconocidos internacionalmente en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. ¡Exprésate! es una guía para la gente joven que expande el contenido de la Declaración y demuestra cómo los derechos sexuales y los principios centrales de IPPF se relacionan con la gente joven; así mismo, plantea la forma de traducirlos en

acciones a través de servicios, programas y políticas amigables para jóvenes. El llevar a cabo acciones en los puntos descritos en ¡Exprésate! ayudará a impulsar la implementación de la Declaración y los derechos sexuales de la gente joven de una manera más amplia.

¿A quién está dirigido ¡Exprésate!?

¡Exprésate! se ha escrito para la gente joven, las Asociaciones Miembros (AM) de IPPF, el Secretariado de IPPF, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), prestadores de servicios, educadores, líderes comunitarios y todas las personas que trabajan en las áreas de salud, derechos y desarrollo de la gente joven. Tiene el propósito de ayudar a fortalecer la programación, los servicios y el trabajo de advocacy basados en derechos y relacionados con la salud sexual y reproductiva de la gente joven.

¿Cómo se desarrolló esta guía?

¡Exprésate! fue desarrollado por la Oficina Central de IPPF con la participación de gente joven de las 6 Regiones de IPPF. En noviembre de 2009, la reunión anual del Grupo de Trabajo de Jóvenes conjuntó a 20 jóvenes participantes para dialogar sobre los derechos sexuales, con el fin de asegurar que ¡Exprésate! verdaderamente reflejara las perspectivas de la gente joven. Llegaron a la reunión participantes de Bélgica, Brasil, Canadá, Camerún, Chile, Egipto, India, Irak, Irlanda, Malawi, Líbano, Macedonia, Malasia, Malauí, Myanmar, Nepal, los Países Bajos, Túnez y el Reino Unido. Las y los participantes aportaron sus puntos de vista durante la reunión y también se involucraron en la revisión y edición de la versión final de ¡Exprésate!



ALGUNOS ANTECEDENTES SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES DE LA GENTE JOVEN

Los derechos sexuales son derechos humanos reconocidos internacionalmente que se relacionan con la sexualidad de las personas. Incluyen varios derechos humanos fundamentales, como: el derecho a la privacidad, el derecho a la salud, el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, el derecho a vivir libres de violencia y el derecho a la educación e información.

Los derechos sexuales, como todos los derechos humanos, son universales, inalienables, indivisibles, interrelacionados e interdependientes; e imponen obligaciones:

- **Universales:** Cada persona en cualquier parte del mundo tiene la titularidad inherente de los derechos humanos.
- **Inalienables:** Todas las personas tienen derechos humanos simplemente por su calidad de seres humanos. Los derechos humanos no pueden quitarse a persona alguna o cederse, sin importar la edad, género, origen étnico, raza, religión, nacionalidad, orientación sexual, condición socioeconómica, discapacidad, condición de VIH o de salud.
- **Indivisibles:** Ningún derecho humano es más importante que otro. Tampoco alguno de ellos debe considerarse aisladamente de otros. Los derechos humanos existen en una relación interconectada como un conjunto. Por ello, la negación de cualquier derecho puede impedir el cumplimiento de varios de los otros derechos. Si bien usualmente las acciones se dirigen a derechos humanos específicos, el propósito es ayudar a que todos los derechos humanos, en conjunto, se hagan realidad.
- **Interrelacionados e interdependientes:** Cada derecho humano influye en el cumplimiento de otros derechos. Con frecuencia, el cumplimiento de un derecho depende total o parcialmente del cumplimiento de otros. Por ejemplo, asegurar el derecho a la salud requiere, también, asegurar el derecho a la educación y a la información.
- **Imponen obligaciones:** Siempre que hay un derecho, también hay un deber o una responsabilidad. Esto significa que hay 'titulares de los derechos' y 'responsables de garantizar los derechos'. En este punto, el titular de los derechos también se convierte en responsable de garantizar los derechos y debe respetar los derechos de otras personas. Para los

derechos sexuales, todas las personas son titulares de los derechos y son, además, responsables de garantizar los derechos. El principal responsable de garantizar esos derechos es el Estado, pero otros líderes como los religiosos y los líderes de la sociedad civil también son responsables de esto. Así mismo, todas las personas tienen el deber de respetar los derechos sexuales de las demás personas.

¿Cuál es la diferencia entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos?

Los derechos sexuales están estrechamente relacionados con los derechos reproductivos, pero son distintos unos de otros. Los derechos sexuales se relacionan con la sexualidad de las personas, la orientación sexual, la identidad de género, los comportamientos sexuales y la salud sexual. Esto es diferente de los derechos reproductivos, los cuales se relacionan con la fecundidad de la persona, la reproducción, la salud reproductiva y la paternidad. Puede haber muchos traslapes entre los dos conceptos: por ejemplo, el derecho a elegir si tener o no tener hijos es a la vez un derecho reproductivo y un derecho sexual (cuando una pareja elige tener un hijo a través de la relación sexual). Sin embargo, el derecho a elegir si tener o no relaciones sexuales es más bien un derecho sexual, porque la mayoría de los actos sexuales no se realizan con el propósito de tener hijos.

El hecho es que muchos aspectos de la sexualidad no tienen el propósito directo de la reproducción. Por ello, es importante reconocer que los derechos sexuales son diferentes de los derechos reproductivos e igualmente importantes como derechos humanos para todas las personas, incluida la gente joven.



¿Qué es lo que hace que los derechos sexuales de la gente joven sean diferentes de los de la gente adulta?

Los derechos sexuales de la gente joven son muy diferentes y más complejos que los derechos sexuales de los adultos. Una razón de esto es la negación generalizada de la sexualidad de la gente joven. Hay una idea equivocada, que es muy común, en el sentido de que las personas jóvenes no son, o no deben ser, seres sexuales; esto, con la excepción de ciertos grupos, como las personas jóvenes casadas o las personas jóvenes mayores de cierta edad. La sexualidad es un aspecto central del ser humano durante todas las fases de la vida de cada persona.

Otra razón por la que los derechos de la gente joven son particularmente complejos se debe a la necesidad tanto de proteger como de empoderar a la gente joven. Hay un supuesto común de que las personas jóvenes son incapaces de tomar decisiones por sí mismas, por lo que los padres u otros adultos deben tener plena autoridad sobre las decisiones relacionadas con la sexualidad. La resistencia a reconocer la sexualidad de la gente joven y sus capacidades de toma de decisiones hace que la lucha por sus derechos sexuales sea aún más desafiante.

Uno de los retos fundamentales del trabajo que se lleva a cabo desde una perspectiva basada en derechos, es encontrar el equilibrio entre el derecho de la gente joven a ser protegida y su derecho a participar y tomar la responsabilidad de ejercer sus propios derechos. Dado que cada persona joven se desarrolla a su propio ritmo, no hay una edad estándar en la que ciertos derechos sexuales y protecciones ganen o pierdan importancia. Por lo tanto, lograr el equilibrio entre la protección y la autonomía debe basarse en las capacidades evolutivas de cada persona joven individualmente.

¿Qué significa la 'capacidad evolutiva' de la gente joven?

La niñez y la juventud son períodos de transición y de cambio. El concepto de niñez puede variar de un país a otro; pero, en general, para tomar decisiones las y los niños pequeños necesitan más protección y ayuda de los adultos que los jóvenes de mayor edad. Conforme las y los niños crecen, sus capacidades emocionales, intelectuales, físicas y mentales se desarrollan. Al mismo tiempo, la gente joven puede todavía tener experiencia o información limitadas, especialmente acerca de la sexualidad.

'Capacidad evolutiva' significa que cada persona joven desarrolla gradualmente la capacidad de tomar plena responsabilidad de sus propias acciones y decisiones. Esto sucede a diferente ritmo para diferentes personas jóvenes. A una determinada edad, algunas personas jóvenes serán más maduras y experimentadas que otras. Las inequidades sociales también influyen en las capacidades de la gente joven. Esto significa que lograr el equilibrio adecuado entre la protección y la autonomía, es un proceso complejo que requiere tomar en cuenta la capacidad individual de cada persona joven, en lugar de enfocarse en su edad.

Los adultos, los padres, los tutores, los cuidadores y el Estado tienen la responsabilidad de asegurar que los derechos de la gente joven se cumplan en todas las edades. Esto implica asegurar un ambiente propicio para el desarrollo, a la vez que se garantiza la protección contra el daño cuando las personas jóvenes carecen de los conocimientos, habilidades o experiencia para protegerse plenamente a sí mismas. En todas las situaciones, las capacidades evolutivas de la gente joven para ejercer autónomamente sus derechos tienen que ser reconocidas.

Debemos abordar los derechos sexuales de la gente joven de una manera progresiva. Se les debe empoderar para que puedan ejercer sus derechos en su propio nombre, mientras que simultáneamente se les protege y orienta teniendo su interés superior en mente. Los programas y servicios para la gente joven deben también respetar sus diversidades; por ejemplo, sus diferencias étnicas, culturales y sexuales.

El concepto de la capacidad evolutiva de la gente joven proviene de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Este instrumento enfoca la atención en los derechos de las y los niños y adolescentes, y también hace un llamado a líderes y sociedades para que valoren las opiniones y decisiones de la gente joven a la luz de sus capacidades evolutivas.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

Artículo 5

"Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención".

Artículo 12.1

"Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño".

LAS RAÍCES DE ESTE TEMA

Convicciones esenciales de IPPF sobre la sexualidad y la gente joven

IPPF cree firmemente en una serie de convicciones centrales acerca de la gente joven y su sexualidad. Estos principios están en el centro del trabajo de IPPF con gente joven y en el enfoque de IPPF hacia los derechos sexuales de la gente joven.

world of possibilities

¿Qué es un principio?

Un principio es una verdad, convicción, ley o suposición básica y esencial. Los principios enmarcan la forma en que pensamos acerca de cualesquier asuntos y la forma en que desarrollamos estrategias para abordarlos. Los principios constituyen el cimiento de los programas, políticas, servicios, trabajo de advocacy y otras iniciativas.

Podemos pensar en los principios como si fueran las raíces de un árbol. Las raíces sostienen al árbol en su lugar y son necesarios para que el árbol crezca y prospere. Mientras más profundas estén las raíces, más fuerte será el árbol y más capaz de enfrentar retos, como las tormentas y los insectos predadores.

Los principios se integran a las políticas, leyes y derechos que crean un marco de referencia para la acción, tal y como las raíces de un árbol se integran al tronco, el cual da fuerza al árbol y determina qué tan alto y extenso será. Las ramas del árbol son como los programas, servicios y acciones que se realizan como parte del marco general. Las ramas pueden dirigirse en diferentes direcciones, pero todas están trabajando hacia metas similares. Finalmente, las flores y los frutos del árbol son como los productos que resultan de los programas e intervenciones.

Tal y como las raíces son necesarias para el crecimiento y fortaleza de un árbol, los principios son igualmente importantes para el crecimiento y fortaleza de un marco basado en derechos para el desarrollo.

Hay tres principios básicos que están en la raíz del enfoque de IPPF hacia los derechos sexuales de la gente joven.

Las siguientes convicciones esenciales son fundamentales para la forma en que IPPF percibe y entiende la sexualidad y los derechos sexuales de la gente joven. Estas convicciones son el sustento de los derechos sexuales que se describen en la siguiente sección y deben aplicarse en todo el trabajo de IPPF con la gente joven.



IPPF/Chloe Hall/Kirguistán

1. La sexualidad es una parte integral del ser humano para toda la gente joven

Todas las personas jóvenes son seres sexuales – sean o no sexualmente activas. La sexualidad es una parte central del ser humano; y esto aplica para la gente joven de todas las edades en todo el mundo.

La gente joven es muy diversa y experimenta su sexualidad de maneras muy diferentes. Muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos, ambientales, religiosos y contextuales influyen en los comportamientos, relaciones, sentimientos, identidad, deseos y actitudes sexuales de la gente joven. Por lo tanto, las experiencias y expresiones de la sexualidad de cada persona joven son únicas.

A pesar de estas diferencias, toda persona joven tiene derecho a la realización personal y a vivir libre de coerción, discriminación y violencia, sin importar su edad, género, raza, origen étnico, religión, estado civil, condición de VIH, orientación sexual o estado de salud.

“La sexualidad es algo que sentimos, que algunas veces ejercemos, que proviene desde dentro de nosotros mismos.”

16 años, hombre, Guatemala

2. La sexualidad y el placer sexual son importantes para toda la gente joven, independientemente de sus deseos reproductivos

La sexualidad se refiere a la forma en que las y los jóvenes experimentan y se expresan como seres sexuales. Se refiere a la creciente toma de conciencia, experiencia y expresión del erotismo, placer sexual, intimidad, orientación sexual e identidad de género de cada persona joven. La sexualidad puede incluir deseos reproductivos, pero muchas expresiones de la sexualidad no están enfocadas directamente a la reproducción. Toda la gente joven tiene derecho al bienestar y al placer sexual, independientemente de si quieren tener o no tener hijos. Por lo tanto, es importante reconocer que los derechos sexuales son distintos e igualmente importantes que los derechos reproductivos.

"Hay muchos de nosotros en este mundo con diferentes caracteres y, de la misma forma, hay muchas imágenes de la sexualidad y formas de expresarla."

17 años, mujer, Armenia

3. Las capacidades evolutivas de las y los niños y la gente joven deben ser reconocidas

Todas las personas menores de 18 años deben gozar de la gama completa de derechos humanos, incluidos los derechos sexuales. La importancia y relevancia de algunos derechos cambia conforme la persona recorre la transición de la infancia a la niñez y a la adolescencia. Por lo tanto, los derechos de las y los niños y jóvenes deben enfocarse de una manera progresiva y dinámica.

Los derechos y protección de la gente joven menor de 18 años difieren de los de los adultos. Debe prestarse especial atención a estas diferencias en relación con los derechos sexuales. Debe reconocerse la capacidad evolutiva de la gente joven para tomar decisiones sobre su salud y bienestar, a la vez que también se garantiza la apropiada protección de su interés superior.

“Como jóvenes debemos tratar de conocer y exigir nuestros derechos; y la sociedad tiene que darse cuenta de la importancia de reconocer y respetar nuestros derechos.”

19 años, mujer, Uganda





IPPF/Chloe Hall/Bolivia

¿Qué es el placer sexual?

El placer sexual es mucho más que la mera estimulación física o el orgasmo. Se refiere a diversas formas de realización emocional, psicológica y social. El placer sexual para algunas personas puede ser el compartir un momento íntimo, simplemente reposando al lado de una pareja. Para otras, puede consistir en un sentimiento de aceptación y afirmación de la propia identidad sexual. Otras personas pueden también sentir placer sexual al proporcionarse placer o estimulación mutua con una pareja. Algunos aspectos del placer sexual son individuales, mientras que otros son más sociales. La idea de una persona acerca del placer sexual puede cambiar y ser diferente de una situación a otra.

Desafortunadamente, los medios de comunicación dominantes con frecuencia ofrecen la falsa impresión de que el clímax del placer sexual para todas las personas es el orgasmo. Es importante reconocer que la mera noción de placer sexual está conformada por un sin fin de influencias sociales, individuales, culturales, políticas y económicas. Por lo tanto, el significado de placer sexual puede variar considerablemente.

Las experiencias tempranas del placer sexual de la gente joven son muy importantes, puesto que pueden determinar la manera en que experimentarán y expresarán su sexualidad en el futuro. Es importante lograr que toda la gente joven comprenda que tiene derecho al placer sexual y, también, la manera de experimentar las diferentes formas de placer sexual, para su salud y bienestar.

LOS DERECHOS SEXUALES DE LA GENTE JOVEN SON DERECHOS HUMANOS

Los derechos sexuales son derechos humanos y se aplican a todas las personas sin importar su edad. Los diez derechos sexuales fundamentales descritos en la Declaración se relacionan todos con la gente joven. Cada derecho es igualmente importante, por lo que el orden en el que se presentan no significa que alguno es más importante que otro.

El derecho a la igualdad

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Por lo tanto, toda la gente joven debe poder ejercer y realizar sus derechos con igualdad, incluidos sus derechos sexuales. Ninguna persona joven debe ser discriminada con base en su sexualidad, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, edad, religión, raza, origen étnico, nacionalidad, condición de VIH, estado civil, discapacidad física o mental, condición socioeconómica, o cualquier otra condición. Las barreras deben removerse para que todas las personas, especialmente las pertenecientes a grupos marginados e insuficientemente atendidos, puedan gozar de todos los derechos humanos. La no discriminación está en el centro de la promoción y protección de los derechos humanos.

El derecho a la igualdad está estrechamente relacionado con el principio de equidad. La igualdad ocurre cuando todas las personas reciben exactamente el mismo trato, cantidad o calidad de algo. Sin embargo, en la mayoría de las sociedades, ciertos grupos de personas son

tratados menos favorablemente debido a sus características personales y esto crea diferentes niveles de ventaja y desventaja. Por lo tanto, el ofrecer trato, cantidades o calidades idénticas para todas las personas no se traduce en iguales experiencias para todos. La equidad es un principio que reconoce la diversidad entre las personas y la forma en que ciertas condiciones o características específicas (por ejemplo el sexo, género, edad, religión) afectan la capacidad de cada persona para realizar sus derechos.

He aquí un ejemplo: digamos que un gobierno está tratando de reducir los riesgos asociados con el embarazo o parto entre las mujeres jóvenes. También consideremos que en el país del ejemplo, las mujeres jóvenes que viven en los distritos rurales tienen tres veces más riesgo de muerte o discapacidad relacionado con el embarazo. Usar el enfoque de la igualdad significa que el gobierno debería invertir la misma cantidad de recursos en los entornos urbanos y rurales, con el propósito de asegurar exactamente los mismos servicios. En contraste, un enfoque de equidad implicaría que el gobierno invirtiera más recursos en los distritos rurales para responder a los mayores riesgos que enfrentan las mujeres rurales, comparados con los que enfrentan las mujeres jóvenes en los entornos urbanos.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- La capacidad de gozar y ejercer cada derecho humano, incluidos los derechos sexuales.
- La protección legal de cualquier forma de discriminación, sin importar el sexo, género, orientación sexual, o cualquier otra característica personal.
- Leyes, políticas y servicios que sean sensibles al género y equitativos desde el punto de vista del género.
- La igual edad de consentimiento y edad de matrimonio para parejas tanto del mismo sexo como de sexo diferente.
- La eliminación de leyes, políticas, prácticas y actitudes que promuevan los estereotipos de género y las ideas equivocadas en el sentido de que ciertos sexos, género o expresiones de género son mejores que otras.
- La eliminación de leyes y políticas que castiguen la actividad sexual consensual entre personas jóvenes del mismo sexo, de conformidad con las capacidades evolutivas de la gente joven.
- La eliminación de todas las formas de discriminación basada en género que afecten a la gente joven.
- La revocación de leyes que requieran el involucramiento de los padres o el consentimiento del cónyuge y que representen un obstáculo para que la gente joven trate de obtener servicios de salud sexual y reproductiva.
- La capacidad de tomar decisiones sobre la propia sexualidad y que estas decisiones sean respetadas con base en las capacidades evolutivas de cada persona joven.

El derecho a la participación

Todas las personas tienen derecho a participar activa y libremente en todos los aspectos de la vida humana. Todas las personas jóvenes son seres políticos. Esto significa que toda la gente joven, incluida aquella que no ha llegado a la mayoría de edad, la gente joven casada o soltera, la gente joven que vive con el VIH, la gente joven que vive con discapacidades, las y los jóvenes migrantes y la gente joven de todas las orientaciones sexuales e identidades de género, tienen derecho a una participación significativa en la toma de decisiones que afecte sus vidas y a influir en los cambios en sus sociedades.



¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- La participación significativa en la planificación, implementación y evaluación de todos los servicios, programas y políticas relacionados con la salud y los derechos sexuales.
- El poder involucrarse para identificar las mejores formas en que la gente joven puede participar en la toma de decisiones y en el gobierno institucional a nivel comunitario, nacional, regional e internacional.
- El compromiso de las personas adultas y las comunidades para construir alianzas con la gente joven basadas en la igualdad y apoyar el desarrollo de las capacidades de la gente joven para que participe en ellas de una manera significativa.

- Las estructuras y procesos que permitan que la gente joven participe de manera más significativa
- El desarrollo profesional de la gente joven.
- La construcción de un liderazgo juvenil en los movimientos globales, regionales y nacionales de derechos sexuales y reproductivos.

¿Qué es la participación significativa de la juventud?

La participación significativa de la juventud se refiere a una variedad de procesos que empoderan a la gente joven para que adopte un rol activo en la toma de decisiones. Posibilita que la gente joven tome roles de liderazgo en los temas que son más importantes en sus vidas. La participación de la juventud

se refiere a que las personas jóvenes trabajen en igualdad de condiciones con la gente adulta y que se apoyen unos a otros para lograr beneficios mutuos.

La participación significativa de la juventud significa que la gente joven esté involucrada en todas las etapas del diseño, implementación y evaluación de un programa o actividad. Puede también significar cambiar la forma en que ocurren los acontecimientos, para asegurar que la gente joven pueda participar a plenitud (por ejemplo, realizando reuniones en horarios que no estén en conflicto con los horarios escolares). El continuo fortalecimiento de capacidades de las y los jóvenes es un factor esencial para que puedan desarrollar los conocimientos y habilidades necesarias para hacer realidad su participación significativa.

3 El derecho a la vida y a vivir libres de todo daño

Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y a vivir libres de todo daño. Esto incluye el derecho a expresar la propia sexualidad y género de manera libre de coerción o violencia. Nadie puede ser acosado, dañado, castigado o asesinado debido a sus prácticas sexuales, identidad o expresión de género, ni tampoco como forma de proteger la reputación u honor de una familia o comunidad. Las mujeres jóvenes solteras, las PJVVIH, la gente joven lesbiana, gay, bisexual, intersexual y transgénero, debe ser especialmente protegida de daño y castigo.

Las y los niños y la gente joven debe tener protección especial de toda forma de explotación y daño, especialmente la explotación sexual, la prostitución infantil, la trata de seres humanos, la actividad sexual forzada y de ser utilizados en representaciones o materiales pornográficos. Las prácticas tradicionales dañinas, como la mutilación genital femenina, la paternidad forzada y el matrimonio infantil, deben ser erradicadas para así proteger y hacer realidad todos los derechos sexuales de la gente joven.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- La protección para la gente joven contra la violencia sexual, la explotación sexual, los crímenes de honor, el abuso sexual y la trata de seres humanos.
- La garantía de protección contra el acoso o abuso sexual en escuelas, comunidades y centros de trabajo.

- La atención a la salud dirigida a procurar el bienestar de la gente joven y su derecho a la salud. Ningún procedimiento de salud debe imponerse a una persona joven si pudiera poner en riesgo su salud o su vida. El rehusarse a realizar procedimientos de atención a la salud, como el aborto seguro, nunca debe poner en riesgo la salud o la vida de una persona joven.

- La revocación de leyes que requieran el involucramiento de los padres, tutores o el consentimiento del cónyuge para que la gente joven pueda tener acceso a servicios anticonceptivos, servicios de aborto seguro, pruebas y tratamiento del VIH y otras ITS, así como a otros servicios de salud sexual.

- La eliminación de prácticas tradicionales que se infligen a la gente joven sin su consentimiento, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado o infantil.

- La eliminación de la maternidad forzada y de los procedimientos médicos forzados, como la esterilización forzada y el aborto forzado, especialmente para la gente joven que vive con el VIH y la gente joven que vive con discapacidades.

- La despenalización de los servicios de aborto seguro, incluida la atención post aborto para la gente joven.

"Me gustaría que se me garantizara la privacidad y la confidencialidad. Desde luego, también me gustaría que se me dijera la verdad."

19 años, anónimo, Lesoto

El derecho a la privacidad

Toda la gente joven tiene derecho a la privacidad y a tomar decisiones autónomas respecto a su sexualidad de manera privada. Toda la gente joven también tiene derecho a decidir si compartir o no información sobre sus decisiones sexuales y cuándo, cómo y con quién hacerlo, sin interferencia impuesta por otras personas.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- La privacidad y confidencialidad en los servicios de salud sexual y reproductiva. Por ejemplo, mediante el desarrollo de pautas de servicio que aseguren que la información compartida con las y los prestadores de servicios de salud permanezca confidencial y que la distribución física de las clínicas promueva la confidencialidad.
- La privacidad y la confidencialidad de la información sobre el comportamiento sexual, la orientación sexual, la condición de VIH, el uso de anticonceptivos, el historial de infecciones de transmisión sexual, los embarazos o abortos de la gente joven.
- La privacidad de los comunicados, cartas, diarios y mensajes electrónicos personales.
- Asegurar que la gente joven otorgue su consentimiento antes de que cualquier información sobre la salud sexual se revele a los padres, familiares, cónyuges, parejas o a las comunidades.
- La autonomía para tomar decisiones sobre la propia sexualidad, de conformidad con la capacidad evolutiva de la gente joven y sin interferencia impuesta por los padres, tutores u otras figuras adultas.

4

5 El derecho a la autonomía personal y al reconocimiento como individuo ante la ley

Toda la gente joven tiene derecho a decidir libremente respecto a todos los asuntos relacionados con su sexualidad y a experimentar a plenitud su sexualidad y género de una manera placentera. Todas las personas tienen el derecho a proceder de esta forma al ser reconocidas como individuos ante la ley.

Los derechos sexuales solamente pueden limitarse por las leyes promulgadas en las sociedades democráticas, que tienen que introducirse para asegurar el bienestar o la salud de la población en general, o con el fin de proteger los derechos y libertades de las personas. Cualquier limitación referente a los derechos sexuales tiene que ser no discriminatoria, lo que debe incluir las limitaciones basadas en la edad.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- El reconocimiento, protección y realización de los derechos legales de la gente joven en todo momento, sin importar su edad, género u orientación sexual.
- La libertad de explorar su propia sexualidad de una forma segura y placentera, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

- La existencia de sociedades que celebran todas las formas de diversidad.
- El empoderamiento para decidir libremente, cuándo tener relaciones sexuales, con quién y de qué forma tenerlas.
- La seguridad de que ninguna persona joven que esté en prisión, bajo detención, que forme parte de una institución, que viva en condiciones de conflicto o en situaciones de post-conflicto, experimente abusos o daños.
- La eliminación de los procedimientos médicos forzados, como la cirugía de reasignación de sexo, la esterilización o la terapia hormonal. Estos procedimientos también deben ser eliminados como condiciones para que la identidad de género de una persona sea legalmente reconocida.

- Los documentos de identidad que muestren el género o sexo con que la persona se identifica a sí misma.
- El acceso a la información, de tal forma que toda la gente joven esté consciente de sus derechos legales y humanos.

"Cada persona debe poder gozar de sus derechos sexuales en tanto que ello no interfiera con los derechos sexuales de otras personas."

20 años, mujer, Malí

El derecho a pensar y expresarse libremente

6

Toda la gente joven tiene derecho a expresar sus pensamientos, opiniones, necesidades y deseos relacionados con su sexualidad, sin sujetarse a limitaciones basadas en las creencias culturales dominantes o las ideologías políticas. Toda la gente joven tiene derecho a explorar sus sexualidades y debe poder tener sueños y fantasías, así como expresar voluntariamente su sexualidad sin miedo, vergüenza o culpa, a la vez que respeta los derechos de otras personas. Esto debe ocurrir en un ambiente no discriminatorio que respete las capacidades evolutivas de la gente joven.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- El acceso a la educación integral en sexualidad en forma participativa y a la información correcta sobre la sexualidad y la salud sexual.
- La capacidad de formar, unirse, dirigir o participar en grupos para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones y deseos sobre la sexualidad, género y derechos sexuales, en un ambiente en donde todos los derechos y libertades de la gente joven puedan ser realizados a plenitud.
- La participación significativa en los procesos públicos, como la formulación de políticas y la toma de decisiones públicas, relacionadas con la sexualidad y los derechos sexuales.
- El poder asegurar que la gente joven tenga la capacidad de expresar libremente sus identidades de cualquier forma que elija, como a través de los diferentes estilos de vida, los tipos de vestido, los estilos de peinado y otras características corporales.
- El fortalecimiento de las habilidades necesarias para expresar de manera efectiva la propia sexualidad y la identidad de género de forma positiva y saludable.
- La capacidad de demostrar afecto en público hacia sus parejas románticas o sexuales sin amenaza o violencia.
- El poder contar con canales de comunicación abiertos y equitativos con los padres, tutores, maestros y otros adultos sobre la sexualidad y el género.



7

El derecho a la salud

Cada persona joven tiene derecho a gozar del más alto estándar posible de salud física y mental y bienestar, lo que incluye a la salud sexual y reproductiva, así como los factores subyacentes que contribuyen a la salud. La gente joven también tiene derecho a estar protegida de los factores sociales, ambientales y económicos que conducen a una condición de mala salud.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- El acceso al paquete más completo de servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes, que responda a las realidades específicas de los diversos grupos de gente joven. Todos los servicios e intervenciones de salud tienen que ser especialmente sensibles a las necesidades especiales de las personas jóvenes marginadas y de sus comunidades. Los valores y creencias de los prestadores de servicios no deben interferir con la prestación y la calidad de los servicios.
- La educación, conocimientos y habilidades que posibilitarán que toda la gente joven insista en la práctica del sexo más seguro y pueda así evitar los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH.

- La participación relevante de la gente joven en el establecimiento de leyes de salud pública, políticas, programas y servicios en sus comunidades, países y a nivel internacional.
- La revocación de leyes que requieran el consentimiento de los padres, cónyuges o tutores que discriminen a la gente joven con base en su edad o género y que eviten que la gente joven pueda tener acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- La liberalización de las leyes de aborto para que permitan que todas las mujeres jóvenes puedan tener acceso a la atención del aborto seguro.
- El acceso a una amplia gama de anticonceptivos y a los avances más recientes en la tecnología reproductiva.

¿Qué son los servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes?

Los servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes respetan la diversidad de la gente joven. Los servicios amigables para jóvenes son accesibles para la gente joven sin importar su edad y sin tomar en cuenta si son casados o no lo son. Estos servicios se ofrecen en horarios convenientes y son o gratuitos

o tienen un costo asequible. Proporcionan información correcta para la gente joven y garantizan la confidencialidad, privacidad y un ambiente libre de críticas. También, propician que la gente joven se sienta bienvenida, segura y cómoda.

Los servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes deben incluir la prevención, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH, la prevención del cáncer cervical, una gama completa de métodos anticonceptivos efectivos, atención para el aborto seguro, atención prenatal, asistencia de parto especializada, atención postnatal, prevención y tratamiento de la infertilidad, atención a sobrevivientes de violencia sexual y servicios dirigidos a hombres y mujeres jóvenes.

"Mi honor, mi cuerpo y mi salud son míos."

20 años, mujer, India

El derecho a saber y aprender

Toda la gente joven tiene derecho a la educación e información, incluida la educación integral en sexualidad, que sea sensible al género y esté basada en derechos. Toda la gente joven tiene derecho al acceso a información y educación que sea correcta y fácil de comprender sobre sexualidad, salud sexual, salud reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos, con el fin de tomar decisiones libres y con consentimiento informado.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- El acceso a una correcta educación integral en sexualidad para toda la gente joven, incluso para quienes estén fuera del sistema escolar.
- El acceso a una educación dirigida a erradicar el estigma, la discriminación y toda forma de violencia, a promover el desarrollo de la gente joven como actores informados y a empoderar a la gente joven para que participe en la formulación de políticas sobre salud sexual y educación en sexualidad.
- La participación significativa de la gente joven en el desarrollo, impartición y evaluación de programas de educación integral en sexualidad y de políticas relacionadas con la sexualidad.
- El desarrollo de habilidades para construir relaciones sólidas, equitativas y saludables.
- El acceso pleno de las niñas y las mujeres jóvenes a la educación.
- La garantía de que toda la gente joven pueda completar sus estudios, especialmente las estudiantes mujeres que estén embarazadas, las y los estudiantes que sean padres jóvenes y las PJVVIH.
- El mejoramiento de los programas de educación en sexualidad enfocados en la anatomía, la reproducción y los aspectos biomédicos de la sexualidad, para que incluyan un enfoque más completo en lo referente a la información y a la educación en sexualidad.

- El poner fin a los programas de educación sexual basados en sólo abstinencia y promover enfoques para la educación integral en sexualidad sustentados en la evidencia.

¿Qué es la educación integral en sexualidad y por qué es importante?

La educación integral en sexualidad es esencial para que la gente joven desarrolle vidas saludables y satisfactorias. Se refiere al acceso a información y educación sobre la sexualidad, así como al conocimiento y habilidades necesarias para gozar de la sexualidad de una forma saludable y positiva. La educación integral en sexualidad debe incluir información sobre género, salud y derechos sexuales y reproductivos, VIH y SIDA, ciudadanía sexual, placer, violencia, diversidad y relaciones. La educación integral en sexualidad ofrece información sobre una gama completa de posibilidades para que la gente joven practique el sexo más seguro y no solamente promueve la abstinencia.

Hay un importante y creciente acervo de evidencia que demuestra que la educación integral en sexualidad basada en derechos puede ayudar a retrasar el momento en el que la gente joven tiene relaciones sexuales por primera vez, reducir las relaciones sexuales sin protección, disminuir el número de parejas sexuales que tiene la gente joven, aumentar el uso de anticonceptivos y del condón; y, en última instancia, ayudar a disminuir los embarazos no planeados y las infecciones de transmisión sexual en la gente joven. (Para mayor detalle, refiérase al documento de IPPF 'From evidence to action: Advocating for comprehensive sexuality education'). Si bien esos son resultados importantes de la educación integral en sexualidad, el acceso de la gente joven a la información correcta es un derecho fundamental en sí mismo.

9

El derecho a elegir si casarse o no hacerlo, y a tener hijos o no tenerlos

Toda persona joven tiene derecho a elegir si tener hijos, cuándo, cómo y con quién tenerlos, en un ambiente que reconozca los diversos tipos de familia.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- La eliminación del matrimonio forzado y el matrimonio infantil.
- El contar con marcos legales que reconozcan los matrimonios o uniones del mismo sexo y permita a las parejas del mismo sexo, así como a los individuos, a adoptar menores de edad.
- La capacidad de elegir la(s) propia(s) pareja(s), sin importar la raza, casta, clase o religión.
- Los servicios y programas para la gente joven que hayan sido forzadas al matrimonio temprano.
- El acceso a información, educación y servicios que permitan que toda la gente joven decida libremente si tener hijos, cómo y cuándo tenerlos, así como el número de hijos que deseen tener.
- El acceso a todas las formas de métodos anticonceptivos seguros, efectivos, aceptables y asequibles.
- La revocación de leyes que requieran el consentimiento de los padres, tutores o del cónyuge, mismas que impiden que la gente joven tenga acceso a servicios efectivos de anticoncepción.
- La liberalización de las leyes de aborto restrictivas para que permitan que todas las mujeres jóvenes puedan tener acceso a la atención del aborto seguro.
- La abolición de la esterilización forzada.
- El acceso a la fertilización asistida médicamente.
- El acceso a un bienestar social equitativo relacionado con la familia, como son las prestaciones por maternidad, los beneficios para la niñez, los subsidios familiares y el derecho de todos los tipos de familias a recibir herencias.
- El apoyo para padres y madres jóvenes, como son los programas educativos que les permitan completar sus estudios, los servicios de salud diseñados específicamente para padres y madres jóvenes y para sus hijos, los programas comunitarios para padres y madres jóvenes, las opciones de guardería infantil, los servicios para búsqueda de empleo y otras formas de apoyo que ayuden a los padres y madres jóvenes a construir familias saludables.
- La opción de casarse y no tener hijos.
- La intervención del Estado contra el matrimonio infantil y el apoyo a la gente joven que haya sido forzada al matrimonio infantil.

Los gobiernos deben respetar, proteger y garantizar el ejercicio de todos los derechos sexuales de la gente joven. *Respetar* significa no interferir directa o indirectamente en que la gente joven goce de sus derechos. *Proteger* significa tomar medidas que eviten que terceras partes interfieran con los derechos humanos de la gente joven. *Garantizar el ejercicio* de los derechos significa poner en vigor leyes, políticas y programas que permitan que la gente joven ejerza plenamente sus derechos sexuales.

Si bien en los gobiernos recae la mayor responsabilidad para asegurar el adecuado ejercicio de los derechos, la sociedad civil también juega un rol importante en esto. Muchos líderes, instituciones y grupos de interés influyen en la capacidad de las personas para ejercer sus derechos y son, por lo mismo, responsables de preservarlos. Toda persona joven tiene derecho a llamar a cuentas a sus líderes respecto a sus compromisos y responsabilidades para mantener la vigencia de los derechos sexuales.

Toda la gente joven debe tener acceso a procedimientos judiciales en caso de que

alguno de sus derechos sea violado. Los Estados deben poner en vigor mecanismos que, de una manera positiva, protejan, respeten y garanticen el ejercicio de los derechos; así como mecanismos que desalienten que las violaciones ocurran en primera instancia. Los estados deben asegurar que las personas que violen los derechos sexuales sean llevadas ante los tribunales.

¿Qué representa este derecho para la gente joven?

- La existencia de mecanismos de rendición de cuentas del Estado y de la sociedad civil que sean accesibles y pertinentes para la gente joven.
- El acceso a mecanismos de rendición de cuentas durante y después de los conflictos armados, especialmente en relación con la violencia sexual y la basada en el género.

- El acceso a información sobre la forma de denunciar y tomar acciones contra las violaciones de los derechos sexuales, incluido el acceso a acciones legales que hagan frente a las violaciones de esos derechos (Ej. demandas legales, investigaciones penales, peticiones a legisladores).

- El contar con que los líderes no solamente protejan y mantengan vigentes los derechos de todas las personas, sino que también se opongan a los procesos, sistemas y prácticas que den lugar a las violaciones de los derechos sexuales.

- Los recursos y apoyos necesarios para empoderar a las y los jóvenes, con el fin de que puedan llamar a cuentas a sus líderes.

“¡El cambio es posible! Siempre hay algo que puedes hacer, no importa cuán grande o pequeño.”

18 años, hombre, Kenia

El derecho a que tus derechos sean preservados

10

A photograph of two men looking at a laptop outdoors. The man on the left is wearing sunglasses and a plaid shirt, while the man on the right is wearing a brown jacket. They are both smiling and looking intently at the screen. The background shows a clear blue sky and some outdoor structures. The image is overlaid with an orange graphic design consisting of splatters and brushstrokes.

DE LAS PALABRAS A LA ACCIÓN

La siguiente sección describe algunas estrategias y actividades concretas que usted puede emprender con el objeto de transformar los derechos sexuales en acciones para y por la gente joven de países de todo el mundo. La lista de estrategias de ninguna manera es exhaustiva. ¡Solamente pretende estimular e inspirar ideas para la acción!

Aumentar su conocimiento acerca de los derechos sexuales de la gente joven

- Participar en talleres, cursos o seminarios sobre sexualidad y/o derechos sexuales.
- Conducir investigaciones sobre los derechos sexuales de la gente joven en la propia comunidad, país, región o a nivel internacional (ya sea a través de la lectura de fuentes existentes o emprendiendo nuevas investigaciones mediante encuestas, entrevistas, grupos focales, observación participativa u otros enfoques de investigación).
- Consultar más información sobre los antecedentes de los derechos sexuales, como el documento Derechos Sexuales: una Declaración de IPPF.
- Participar en conferencias y eventos que aborden la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la gente joven.

- Conducir ejercicios de mapeo para lograr una comprensión de las diferentes organizaciones, instituciones, agencias gubernamentales, individuos y otros grupos de interés que estén trabajando de manera más amplia con los derechos sexuales o derechos humanos de la gente joven.

Aumentar el conocimiento y nivel de conciencia de su comunidad respecto a los derechos sexuales de la gente joven

- Realizar sesiones informativas sobre los derechos sexuales de la gente joven con directivos, personal, voluntariado y órgano de gobierno de su propia organización, institución, asociación o clínica.
- Organizar eventos para dialogar sobre la importancia de los derechos sexuales de la gente joven con padres de familia, maestros, prestadores de servicios, líderes religiosos y otros líderes de la comunidad.
- Involucrarse como educador par, con el objeto de aumentar el nivel de conciencia y comprensión de sus pares acerca de los derechos sexuales.



IPPF/Neil Thomas/Uganda

- Hacer trabajo voluntario en líneas telefónicas/internet de ayuda u otros servicios que proporcionen información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la gente joven.
- Trabajar con músicos y otros artistas para producir canciones u otras expresiones artísticas sobre los derechos sexuales de la gente joven.
- Producir programas de radio y televisión que compartan información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, de una forma que sea atractiva para la gente joven.
- Difundir información sobre los derechos sexuales de la gente joven en centros juveniles y otros espacios en donde la gente joven pasa gran parte del tiempo.
- Traducir ¡Exprésate! y otros juegos de herramientas y publicaciones sobre derechos sexuales de la gente joven a su idioma local.



IPPF/Jenny Matthews/Nicaragua

Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes

- Trabajar con prestadores de servicios, clínicas u hospitales en su área geográfica para desarrollar servicios de salud sexual que sean accesibles y amigables para jóvenes. Los servicios deben ser accesibles para toda la gente joven, lo cual usualmente implica diseñar servicios específicos que respondan a las realidades de ciertos grupos, como: la gente joven que vive con el VIH, la gente joven que vive con discapacidades, las y los adolescentes jóvenes, la gente joven que no está casada y otros grupos marginados.
- Realizar diagnósticos de necesidades o estudios para investigar las barreras que impiden que la gente joven pueda tener acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como desarrollar posibles estrategias dirigidas a superar esas barreras.
- Identificar las leyes en su país que se relacionen con los servicios de salud sexual y reproductiva para la gente joven. Trabajar con las y los prestadores de servicios para lograr una mejor comprensión de estas leyes y las implicaciones que tienen en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la gente joven.
- Trabajar con prestadores de servicios, clínicas u hospitales para desarrollar, implementar y evaluar pautas y protocolos sobre la forma de prestar servicios amigables para jóvenes que respeten, protejan y garanticen el ejercicio de los derechos sexuales. Debe ponerse un especial énfasis en la confidencialidad y privacidad de los servicios, así como en garantizar la privacidad, confidencialidad y enfoque libre de críticas y discriminación en la prestación de los servicios.
- Asegurar que las clínicas en su área geográfica ofrezcan un paquete integral de servicios de salud sexual y reproductiva amigables para jóvenes que incluya: prevención, diagnóstico y tratamiento de ITS, incluido el VIH; la prevención del cáncer cervical; una gama completa de métodos anticonceptivos efectivos; atención para el aborto seguro; atención prenatal; asistencia de parto especializada; consejería pre y post para todos los servicios; prevención y tratamiento de la infertilidad; atención a sobrevivientes de violencia sexual; y servicios dirigidos a hombres y mujeres jóvenes. Los servicios deben prestarse de una manera integrada; por ejemplo, proporcionando consejería a las mujeres jóvenes sobre la prevención de ITS cuando busquen servicios anticonceptivos.
- Desarrollar e implementar políticas de protección a la niñez basadas en derechos, que reconozcan las capacidades evolutivas de la gente joven.
- Fortalecer la capacidad de las y los prestadores de servicios para que puedan proporcionar servicios de salud sexual y reproductiva para la gente joven de una manera efectiva, lo que debe incluir a la gente joven que vive con el VIH, la gente joven que vive con discapacidades, la gente joven transgénero o transexual, la gente joven gay, lesbiana y bisexual, entre otros grupos marginados. Esto implica una capacitación periódica sobre habilidades médicas y técnicas, así como el desarrollo de enfoques de prestación de servicios basados en derechos y amigables para jóvenes, tomando en consideración las capacidades evolutivas y las diversidades de la gente joven.
- Aumentar el nivel de conciencia de las y los prestadores de servicios y su comprensión acerca del placer sexual de la gente joven, así como sobre la importancia del placer para lograr el más alto estándar posible de salud sexual. Capacitar a las y los prestadores de servicios sobre la forma de analizar el placer sexual con la gente joven, de una manera confidencial y libre de críticas.
- Expandir y mejorar la disponibilidad de las instalaciones para la consejería y pruebas voluntarias (CPV), como las unidades móviles de CPV que pueden llevar estos servicios a la gente joven que tiene bajas probabilidades de tener acceso a los servicios en las clínicas de salud.
- Adoptar los modelos de reducción de daños para la atención pre y post aborto, en entornos en donde el aborto esté restringido.
- Trabajar con médicos generales y doctores especialistas en salud familiar, con el fin de desarrollar un sólido sistema de referencias para la gente joven que busque servicios de salud sexual y reproductiva.
- Asignar fondos del presupuesto de su organización con el fin de apoyar iniciativas de salud y derechos sexuales y reproductivos para jóvenes. Asignar prioridad a la movilización de recursos para los programas de jóvenes.
- Trabajar en colaboración con organizaciones que se enfoquen específicamente a grupos de jóvenes insuficientemente atendidos, con el fin de comprender sus realidades y sus necesidades de salud sexual y reproductiva.



IPPF/Chloe Hall/Indonesia



IPPF/Jane Mingay/Georgia

Mejorar y expandir la educación integral en sexualidad

- Trabajar con el Ministerio de Educación, los consejos escolares, así como con las y los educadores para ayudar a diseñar programas de educación integral en sexualidad.
- Involucrar a la gente joven en el diseño, implementación y evaluación de los programas de educación integral en sexualidad.
- Desarrollar un lenguaje para ser usado en la educación integral en sexualidad, que sea fácilmente comprendido y aceptable en su región.
- Crear e implementar programas de educación en sexualidad, o actualizar los programas de educación (de pares) existentes, para asegurar que cubran todas las áreas del Marco de IPPF para la Educación Integral en Sexualidad y las pautas de educación en sexualidad.
- Capacitar y apoyar a maestros con el objeto de elevar los estándares profesionales en la impartición de educación integral en sexualidad en las escuelas. Proporcionar capacitación al personal educativo a todos los niveles, para que sean sensibles al género, edad, raza condición de (dis)capacidad y condición de VIH.
- Desarrollar materiales informativos, educativos y de comunicación de alta calidad, con mensajes que estén basados en derechos, libres de prejuicios y que aborden una amplia gama de temas (no solamente de salud reproductiva), haciendo uso de métodos innovadores de medios y distribución. Usted puede tomar como referencia el documento 'Lo que debe y no debe hacerse con los materiales de IEC' de IPPF [IPPF's do's and don'ts of IEC materials], cuando desarrolle nuevos materiales.
- Hacer esfuerzos especiales para proporcionar información y educación a través de programas de alcance comunitario y de programas basados en instalaciones para grupos vulnerables y marginados, como en el caso de jóvenes que están fuera del sistema escolar, las y los niños en condición de calle y la gente joven que vive con el VIH, entre otros grupos.
- Desarrollar herramientas computarizadas en línea para informar a la gente joven sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
- Desarrollar materiales educativos que sean atractivos para diversos grupos de gente joven y que se relacionen con los temas que son interesantes para ellos.
- Desarrollar técnicas de monitoreo y evaluación para valorar los programas de educación integral en sexualidad, que no se enfoquen con una visión estrecha en los resultados de salud.

Realizar trabajo de advocacy a nivel nacional o distrital

- Analizar las leyes, políticas y prácticas a nivel nacional o distrital, para determinar si promueven, protegen, ponen en riesgo o violan los derechos sexuales de la gente joven. Provocar la conciencia pública acerca del impacto de esas leyes, políticas y prácticas. Organizar campañas para apoyar a quienes promueven y protegen los derechos sexuales de la gente joven; y oponerse a quienes violan o ponen en riesgo esos derechos.
- Escribir cartas o entrar en contacto con parlamentarios u otros funcionarios electos, con quienes formulan las políticas, con las y los líderes comunitarios, los medios de comunicación o prestadores de servicios. Enterarse de lo que están haciendo para atender o promover los derechos sexuales de la gente joven.
- Compartir ¡Exprésate! y la Declaración con su Consejo Nacional para la Juventud o con otras organizaciones nacionales enfocadas a los jóvenes.
- En países que cuenten con una constitución, verificar si los derechos sexuales están incluidos. De ser así, utilizarla para responsabilizar a su gobierno de asegurar que los derechos sexuales de la gente joven sean respetados, protegidos y garantizados.
- Trabajar en colaboración con organizaciones basadas en derechos, con líderes religiosos progresistas y otros grupos comunitarios y líderes, para hacer labor de advocacy a favor de los derechos sexuales de la gente joven.
- Promover que su propia Asociación Miembro respalde plenamente y se apropie de la Declaración, así como que se comprometa a usar ¡Exprésate! cuando implemente la Declaración.
- Promover que la educación integral en sexualidad sea un tema obligatorio en las escuelas primarias y secundarias.
- En los entornos fuertemente resistentes a los derechos sexuales de la gente joven, la labor de advocacy debe enfocarse inicialmente a temas que sean apropiados dentro del contexto dado y trabajar progresivamente hacia la realización de los derechos.
- Promover el desarrollo e implementación de políticas de protección infantil en todos los entornos e instituciones que trabajen con gente joven. Involucrar a la gente joven en el desarrollo de políticas de protección infantil.
- Participar en los procesos de elaboración de presupuestos públicos y de planificación del desarrollo nacional, con el fin de asegurar que haya líneas presupuestales que se asignen a los servicios de salud sexual y reproductiva de la gente joven, la educación integral en sexualidad y los programas juveniles.
- Averiguar cuáles acuerdos internacionales o regionales de derechos humanos ha firmado su país y usarlos para llamar a cuentas a los líderes en su país respecto a esos compromisos.
- Recopilar las mejores prácticas en materia de servicios efectivos que sean amigables para jóvenes, educación integral en sexualidad y otros programas que aborden los derechos sexuales de la gente joven. Utilícelos como estudios de caso para realizar labor de advocacy a favor de mejores servicios, programas y políticas amigables para jóvenes.
- Elaborar y circular peticiones para promover los derechos sexuales de la gente joven. Esto también puede hacerse a nivel internacional.
- Desarrollar campañas para fomentar la conciencia sobre los derechos sexuales y exigir acciones para proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales de la gente joven. Por ejemplo, usar listones o cintas, brazaletes u otros accesorios de cierto color para atraer la atención de las personas hacia los derechos sexuales.



IPPF/Peter Cato/India

Realizar trabajo de advocacy a nivel internacional o regional

- Monitorear el trabajo de los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos e involucrarse en esfuerzos de advocacy relacionados con los procesos de toma de decisiones a nivel internacional o nacional, como las sesiones de la Comisión sobre la Condición de la Mujer y las sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.
- Monitorear y participar en los procesos de derechos humanos, como la Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos (www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx)
- Participar en esfuerzos de advocacy para aumentar el apoyo y compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que se refieren a los derechos sexuales de la gente joven, específicamente el ODM 3 – Promover la equidad de género y empoderar a las mujeres; el ODM 5 – Mejorar la salud materna, especialmente la meta 5b “lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015”; y el ODM 6 – Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
- Realizar trabajo de advocacy dirigido a los donantes internacionales y agencias financiadoras, con el objeto de apoyar programas que promuevan los derechos sexuales de la gente joven.



IPPF/Chloe Hall/Indonesia

Fortalecer el liderazgo de la juventud

- Garantizar la participación significativa de gente joven diversa en el personal, órganos asesores, órganos de gobierno y otras estructuras que aborden los derechos sexuales de la gente joven.
- Proporcionar capacitación a la gente joven y adulta, con el fin de que desarrollen habilidades para formar alianzas efectivas e igualitarias.
- Proporcionar oportunidades de fortalecimiento de capacidades para que la gente joven desarrolle habilidades de advocacy. Las personas jóvenes son las más conscientes de sus necesidades y realidades. Es importante que la gente joven esté plenamente equipada con las herramientas necesarias para que sus voces sean escuchadas en los procesos de toma de decisiones. (Para más detalles, refiérase a La gente joven como promotora del cambio – IPPF Young Advocates Toolkit).



GLOSARIO

Bisexual: una persona que se siente atraída sexual y románticamente tanto hacia los hombres como hacia las mujeres. Una persona bisexual puede sentirse igualmente atraída tanto hacia los hombres como hacia las mujeres o puede sentir más atracción hacia uno de los sexos; y esto puede cambiar con el tiempo. Ser bisexual no significa que una persona desee tener más de una pareja sexual en un momento dado.

Capacidad evolutiva: concepto que reconoce que las personas jóvenes, como individuos, desarrollan gradualmente la capacidad de tomar plena responsabilidad de sus acciones y decisiones. Esto sucede a diferente ritmo para diferentes jóvenes. En la práctica, esto significa tomar en cuenta la capacidad de la gente joven más que su edad cuando se trata de lograr el equilibrio entre la protección y la autonomía. Por lo tanto, es necesario abordar los derechos sexuales de las personas jóvenes de una manera progresiva, respetando sus diversidades y asegurando que estén empoderadas para ejercer sus derechos en su propio nombre, a la vez que también estén protegidas y sean orientadas con su interés superior en mente.

Ciudadanía sexual: concepto que contempla las esferas privadas y públicas de la sexualidad y destaca los factores sociales, culturales y políticos que influyen en la expresión sexual. Una adecuada ciudadanía sexual impulsa sociedades en las que las personas puedan expresarse libremente y experimentar su sexualidad, a la vez que se responsabilizan de sus propias vidas sexuales y el bienestar sexual de los demás. La participación y la rendición de cuentas son elementos esenciales de la ciudadanía sexual.

Derechos humanos: protecciones y derechos fundamentales que se aplican a todos los seres humanos.

Derechos reproductivos: derechos humanos que se relacionan con la fecundidad, reproducción y salud reproductiva de una persona.

Derechos sexuales: derechos humanos que se relacionan con la sexualidad, salud sexual, orientación sexual e identidad sexual de una persona.

Discriminación: trato injusto, desigual o inequitativo que se da a las personas con base en su identidad más que en su mérito.

Equidad: noción de justicia social que implica proporcionar un trato diferenciado, o una cierta calidad y cantidad de servicios o bienes con base en condiciones específicas o características, con el propósito de asegurar que todas las personas tengan igual capacidad de ejercer y hacer realidad sus derechos.

Estereotipo: una percepción simplificada y generalizada de un concepto sin considerar las diferencias y diversidades reales que existen en el concepto.

Estigma: asignar vergüenza, deshonra o desaprobación a otras personas y/o el proceso de elusión, rechazo, o marginación de un grupo o clase de personas, con base en características o acciones que son estereotipadas por algunos como indeseables o inaceptables. El estigma conduce con frecuencia a la discriminación.

Gay: persona que se siente atraída romántica, física o sexualmente hacia personas del mismo género. El término puede también referirse a las personas que se identifican como miembros de una comunidad gay. Algunas veces, el término se usa solamente para referirse a los hombres gay, pero otras veces puede usarse para referirse tanto a los hombres como a las mujeres gay.

Género: roles, identidades, actitudes, rasgos personales y comportamientos construidos socialmente, que las sociedades esperan desempeñen los hombres y las mujeres. Este es un concepto dinámico que cambia con el tiempo y puede ser muy diferente en diferentes lugares y diferentes comunidades en todo el mundo. El género no es lo mismo que el sexo, el cual se refiere a las diferencias biológicas.

Homosexual: es un término formal o clínico que se refiere a alguien que tiene relaciones sexuales con personas del mismo sexo. El término se refiere la mayoría de las veces a los hombres homosexuales; pero, en algunas ocasiones, también puede referirse a las personas lesbianas o bisexuales.

Identidad de género: es la forma en que una persona se identifica a sí misma como hombre, mujer, ambos o ninguno. Es diferente del sexo biológico de una persona.

Identidad sexual: forma en que las personas se identifican a sí mismas en términos de los diferentes aspectos que componen su sexualidad, lo que incluye sus atracciones, deseos y expresiones sexuales. La identidad sexual se vincula con frecuencia con la orientación sexual, pero también incluye la forma en que los factores sociales y culturales influyen en la forma en que una persona elige identificarse a sí misma.

Igualdad: proporcionar idénticos tipos, calidades o cantidades de servicios o bienes a todas las personas, independientemente de las diferencias entre las personas o entre grupos de personas.

Lesbiana: mujer que se siente atraída romántica, física o sexualmente solamente hacia otras mujeres y se identifica a sí misma como lesbiana.

Orientación sexual: principales preferencias y atracción sexual de una persona hacia otras personas, con base en su sexo o género. Esta orientación puede ser heterosexual, gay, lesbiana o bisexual.

Sexo: características biológicas que definen a los seres humanos como mujeres o como hombres.

Sexualidad: Es la forma en que las personas experimentan y se expresan a sí mismas como seres sexuales. Incluye el comportamiento sexual, las identidades de género, los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Sin embargo, estos elementos no siempre se experimentan o expresan. Muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos, ambientales y contextuales contribuyen a los comportamientos, relaciones, sentimientos, identidad, deseos y actitudes sexuales de las personas. Por lo tanto, cada persona experimenta y expresa su sexualidad de una manera única.

Transgénero: identidad de género de alguien que se identifica a sí mismo como perteneciente a un género que es diferente al que la sociedad le asigna. El término también se refiere a las personas que actúan o se comportan de una forma que no se ajusta a las normas culturales dominantes.

ANEXO 1: ¿Cómo puedo usar los acuerdos sobre Derechos Humanos para promover los derechos sexuales?

Imagen de biblioteca

¿Cuáles acuerdos internacionales de derechos humanos se relacionan con los derechos sexuales?

Se hace alusión a los derechos sexuales en varias convenciones, tratados y acuerdos internacionales. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDCM), la Convención de la ONU sobre los derechos del Niño (CDN), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, de Beijing y la Convención de la ONU sobre los Derechos de Personas que Viven con Discapacidad.

Los tratados y convenciones internacionales como la CDN y CEDCM son instrumentos de derechos humanos legalmente vinculantes u obligatorios. Esto los convierte en poderosos instrumentos de advocacy para pedir cuentas a sus líderes. Con frecuencia Los gobiernos no cumplen a plenitud con los compromisos establecidos en los tratados y acuerdos internacionales; sin embargo al firmar o

ratificar un acuerdo, ellos están legalmente obligados a mantener la vigencia de esos compromisos. Por lo tanto, las y los activistas pueden usar los acuerdos internacionales para llamar a cuentas a sus gobiernos.

Para cada tratado de las Naciones Unidas hay un comité de expertos en derechos humanos que monitorea su implementación. Estos comités evalúan periódicamente el avance de los países en la implementación de una convención o tratado en particular. Si los países fallan en el cumplimiento de sus compromisos, el grupo de monitoreo puede hacer recomendaciones, escribir declaraciones y responsabilizar a los gobiernos.

Otros acuerdos internacionales, como el Programa de Acción de la CIPD y la Plataforma de Acción de Beijing, también son documentos influyentes de política. Aun cuando no son legalmente vinculantes u obligatorios, los gobiernos que firman estos acuerdos pueden también ser sujetos a rendición de cuentas por sus compromisos. Estos acuerdos también establecen estándares internacionales que pueden usarse con el fin de presionar a las y los líderes para que respeten los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales.

¿Cómo influyen los acuerdos de derechos humanos en la salud y derechos sexuales de la gente joven?

Algunas veces, los acuerdos internacionales y regionales de derechos humanos pueden parecer demasiado abstractos, pero en realidad tienen mucha influencia a nivel de cada país. Al firmar o ratificar un tratado, los gobiernos están obligados a tomar todas las medidas necesarias para implementarlo completamente. Esto puede requerir cambiar, fortalecer o confirmar leyes, políticas y programas que afecten directamente las vidas de la gente joven. Por ejemplo, los tipos de servicios de salud y educación que se hacen públicamente disponibles para la gente joven son influenciados directamente por los acuerdos internacionales o regionales.

Las y los activistas por los derechos de los jóvenes pueden usar los tratados y acuerdos para responsabilizar a los gobiernos por sus compromisos y obligaciones con la gente joven. Aumentar los conocimientos sobre los tratados y acuerdos puede también ayudar a la gente joven y a los activistas que trabajan por sus derechos para que puedan participar de manera más significativa e influir en futuros acuerdos o tratados que tengan impacto en la gente joven.

ACUERDOS DE DERECHOS HUMANOS RELEVANTES PARA LOS DERECHOS SEXUALES

Derecho	Acuerdos Internacionales	Acuerdos Regionales
1. Derecho a la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> DUDH, artículos 1 y 2 CESCR, artículo 3 CIEDR, artículo 2 CEDCM, artículos 2 y 5 CDN, artículo 2 Acciones claves para continuar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, artículo 49 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 4(b), (e) y 5.2 	<ul style="list-style-type: none"> Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículo 1.1 Protocolo de San Salvador (Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos), artículo 3 Carta Africana [Banjul] sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, artículos 2, 18.3, 28 Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, artículos 3, 21.1(b), & 26 Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, artículos 2, 22(b), 23(b) Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 14
2. Derecho a la participación	<ul style="list-style-type: none"> DUDH, artículo 27 CEDCM, artículos 7, 8 y 14.2(a) CDN, artículo 12 Programa de Acción de la CIPD, párrafo 6.15 Acciones claves para continuar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, párrafos 21(b) y 73(c) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 29 y 30 	
3. Derecho a la vida y a vivir libres de todo daño	<ul style="list-style-type: none"> DUDH, artículos 3 y 5 PIDCP, artículos 6, 7, 8 y 9 PIDESC, artículo 12 CIEDR, artículo 5(b) CEDCM, artículos 2(f), 5 y 6 CDN, artículos 6, 19, 24.3 y 34 Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, párrafo 96 Declaración de Compromiso sobre VIH/SIDA, artículo 30 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 15 y 16 	<ul style="list-style-type: none"> Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículos 4, 5, 6.1 Carta Africana [Banjul] sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, artículo 4 Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 2 Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, artículo 5 Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, artículo 21
4. Derecho a la privacidad	<ul style="list-style-type: none"> DUDH, artículo 12 PIDCP, artículo 17 CDN, artículo 16 Programa de Acción de la CIPD, párrafo 7.45 Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, párrafo 267 Acciones claves para continuar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, artículo, párrafo 73(a) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 22 	<ul style="list-style-type: none"> Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículo 11 Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, artículo 10 Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 8
5. Derecho a la autonomía personal y a ser reconocido como individuo ante la ley	<ul style="list-style-type: none"> DUDH, artículo 7 PIDCP, artículo 16 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 5.1, 12 	
6. Derecho a pensar y expresarse libremente	<ul style="list-style-type: none"> DUDH artículos 18 y 19 PIDCP, artículos 18, 19 y 22 CDN, artículos 13 y 14 	

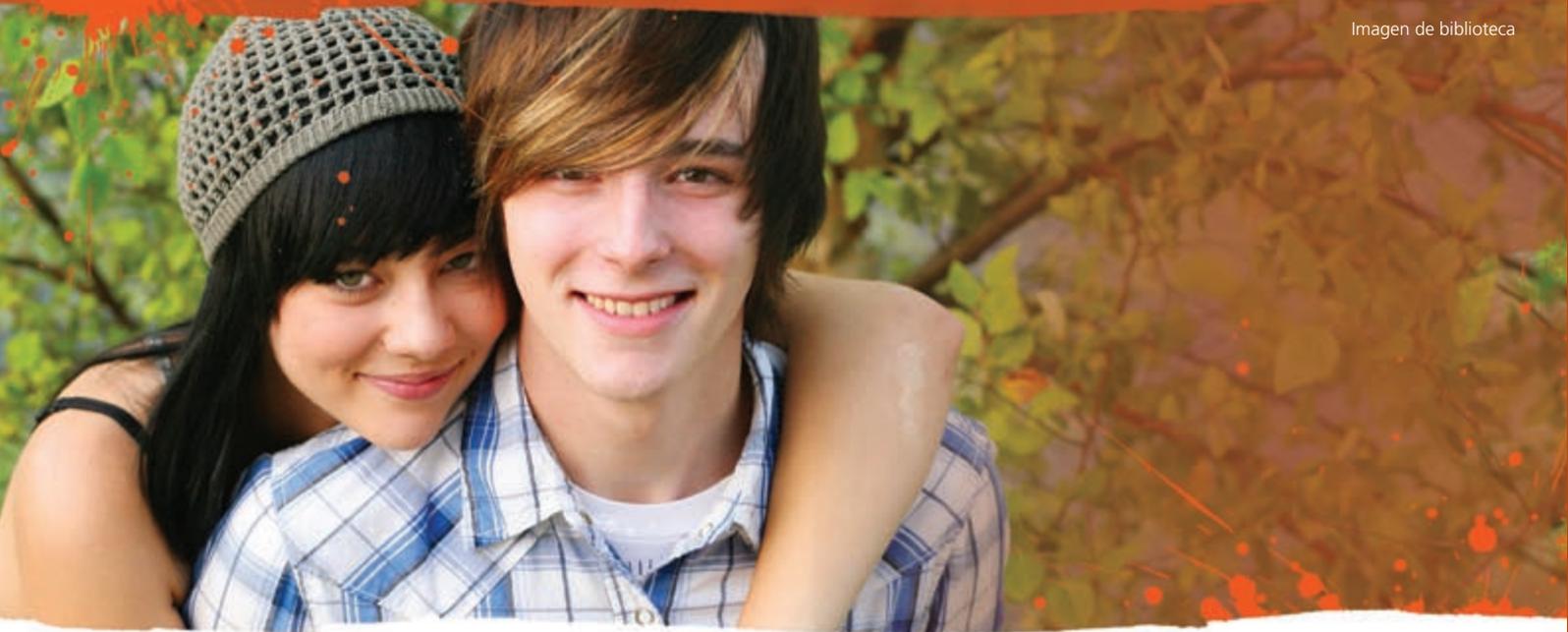
Derecho	Acuerdos Internacionales	Acuerdos Regionales
<p>7. Derecho a la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DUDH, artículo 25 • PIDESC , artículo 12 • CIEDR, artículo 5(d) • CEDCM, artículos 10(h), 12 y 14.2 • CDN, artículo 24 • Programa de Acción de la CIPD, párrafos 7.46 y 7.47 • Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, párrafos 96 y 108(f) • Acciones claves para continuar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, párrafos 21(b), 52 (c), 62(d), 67, 73 y 74 • Declaración de Compromiso sobre VIH/SIDA, artículo 30 • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 25 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de San Salvador, artículo 10 • Carta Africana [Banjul] sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, artículo 16 • Carta Africana sobre los Niños, artículo 14 • Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, artículo 14 • Plan de Acción de Maputo sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos • Carta Social Europea (Revisada), artículo 11
<p>8. Derecho a saber y aprender</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DUDH, artículo 26 • PIDESC, artículo 13 • CDN, artículos 23, 24.2(e), 24.2(f), 28 y 29 • CEDCM, artículo 10 (4) • Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, párrafos 107 (e) y (g), 108(k), 267 y 281(e) • Acciones claves para continuar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, párrafos 15 (c), 21(b), 34, 35(b) y 73(c) • Declaración de Compromiso sobre VIH/SIDA, artículo 26 y 30 • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 24.2 	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículo 13 • Carta Africana [Banjul] sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, artículo 17.1 • Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, artículo 11 • Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, artículo 12 • Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 10 • Carta Social Europea, artículo 17
<p>9. Derecho a elegir si casarse o no hacerlo, y a tener hijos o no tenerlos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DUDH, artículo 16 • PIDCP, artículo 23 • PIDESC , artículo 10.1 • CEDCM, artículo 16 • CIEDR, artículo 5(d) • Programa de Acción de la CIPD, párrafo 7.47 • Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, párrafo 96 • Acciones claves para continuar la implementación del Programa de Acción de la CIPD, artículo 42 • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 23.1 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, artículo 6, 7 y 14 • Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículo 17.2-17.4 • Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, artículo 21.2
<p>10 Derecho a que tus derechos sean preservados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DUDH, artículo 8 • PIDCP, artículo 2.3 • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 13 	

- CDN (CRC, en inglés):**
- CEDCM (CEDAW, en inglés):**
- CIEDR (CERD, en inglés):**
- CIPD (ICPD, en inglés):**
- DUDH (UDHR, en inglés):**
- PIDCP (ICCPR, en inglés):**
- PIDESC (ICESCR, en inglés):**

- Convención sobre los derechos del Niño
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

ANEXO 2: Cartel ¡EXPRESATE!

Imagen de biblioteca



¿Qué son los derechos sexuales?

Los derechos sexuales son derechos humanos que se relacionan con la sexualidad de las personas. Incluyen derechos ampliamente reconocidos como el derecho a la salud, el derecho a la privacidad y el derecho a la educación. Estos derechos están incluidos en diversos tratados y acuerdos de derechos humanos internacionales, así como en las convenciones de la ONU. Esto significa que los gobiernos deben defender los derechos sexuales de todas las personas, incluida la gente joven.

¿Entonces, qué significa esto para mí?

Toda persona joven es titular de derechos sexuales. Sin embargo, es importante reconocer que nuestros derechos sexuales son diferentes de los de los adultos. La gente joven está desarrollando constantemente nuevas aptitudes y habilidades conforme crecemos y nos volvemos más capaces de tomar nuestras propias decisiones. Al mismo tiempo, es

posible que no siempre tengamos mucha experiencia o información, especialmente sobre sexualidad. Por ello, puede ser que todavía necesitemos alguna orientación y protección. Asegurar los derechos sexuales para la gente joven significa reconocer nuestra capacidad progresiva para ejercer los derechos en nuestro propio nombre, a la vez que también se garantiza la orientación y protección cuando la necesitemos, con nuestro interés superior en mente.

Unas cuantas cosas para recordar...

Cuando hablamos sobre derechos sexuales, hay unas cuantas cosas que siempre debemos recordar:

- La sexualidad y el placer sexual son parte importante del ser humano para todas las personas – sin importar la edad; sin importar si estás casado o no; y sin importar si deseas o no tener hijos.
- Las capacidades de las y los jóvenes para tomar decisiones por sí mismos evolucionan con el tiempo y deben reconocerse, especialmente cuando se trata de la sexualidad.

- Nunca nadie debe ser discriminado por razón alguna.
- Toda persona debe ser libre de ser ella misma y estar protegida de todo daño.
- Los gobiernos y líderes tienen el deber de respetar, proteger y garantizar el ejercicio de todos los derechos sexuales para todas las personas.

Compromiso de IPPF con los derechos sexuales

IPPF está comprometida con los derechos sexuales de la gente joven. En 2008, IPPF publicó una declaración sobre derechos sexuales para reafirmar la importancia de los derechos sexuales para todas las personas, así como para promover una comprensión de la sexualidad basada en los derechos humanos, la dignidad y el respeto para todas las personas, incluida la gente joven. IPPF se esfuerza por respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales de la gente joven en todas las áreas de su trabajo.



Poder decidir, abre un mundo de posibilidades



Aceptémoslo – la gente joven somos seres sexuales. Tenemos necesidades, deseos, fantasías y sueños sexuales. Pero también tenemos muchas preguntas e incertidumbre. Es importante para toda la gente joven alrededor del mundo que podamos explorar, experimentar y expresar nuestras sexualidades de formas saludables, positivas, placenteras y seguras. Esto solamente puede ocurrir cuando nuestros derechos sexuales están garantizados.

Agradecimientos

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) desea expresar su sincero agradecimiento a las numerosas personas que contribuyeron a esta publicación. Estamos especialmente agradecidos por las contribuciones de las y los voluntarios jóvenes, de los puntos focales de los programas de jóvenes en las regiones, así como de expertos jóvenes externos que participaron en la reunión del Grupo de Trabajo de Jóvenes de IPPF en 2009. Sus aportaciones y apoyo fueron invaluable a través de todas las fases de la producción de esta publicación.

¡EXPRÉSATE!

GUÍA PARA LA GENTE JOVEN SOBRE DERECHOS SEXUALES: UNA DECLARACIÓN DE IPPF

Publicado en abril de 2011 por la
Federación Internacional de
Planificación de la Familia

IPPF
4 Newhams Row
London SE1 3UZ
United Kingdom

tel + 44 (0)20 7939 8200
fax + 44 (0)20 7939 8300

email info@ippf.org
web www.ippf.org

Organización benéfica registrada en el
Reino Unido con el número 229476



Impreso en papel reciclado al 75%,
libre de cloro, un producto reciclado
aprobado por el NAPM

Si usted desea apoyar el trabajo de IPPF
o de alguna de nuestras afiliadas a nivel
nacional mediante una contribución
financiera, por favor visite nuestro sitio
web en www.ippf.org o comuníquese a
la Oficina Central de IPPF en Londres, RU.

Las y los jóvenes son seres sexuales. Todas las personas jóvenes deben poder explorar, experimentar y expresar sus sexualidades de formas que sean saludables, positivas, placenteras y seguras. Esto solamente podrá ocurrir cuando los derechos sexuales de la gente joven sean comprendidos, reconocidos y garantizados.

¡Exprésate! busca aumentar el nivel de conciencia y comprensión sobre los derechos sexuales de la gente joven. Esta guía para jóvenes explora lo que son los derechos sexuales y cómo se relacionan con la gente joven. También examina estrategias para traducir los derechos sexuales en acciones para y por la gente joven en todo el mundo.